RESOLUCIÓN DECANAL Nº 939-2024-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 27 de diciembre de 2024

Visto las Solicitudes con registro Nº 000967, Nº 001104 y Nº 001133 de fecha 19 y 20 de diciembre del 2024, presentado por los egresados **ANDREA ELIZABETH ALATRISTA COELLO, CESAR MARTINEZ LIZANA y JHONATAN ISMAEL HUAMAN SUAREZ,** para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas, y;

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 45°, numeran 45.1 de la ley Universitaria Nº 30220, modificada por la ley Nº 31803, el Grado de Bachiller requiere haber aprobado los estudios de pregrado y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa. Los estudios de pregrado incluyen un curso de trabajo de investigación que se sigue en el último semestre de estudios de cada carrera;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 4409-2024-UNSCH-CU de fecha 12 de diciembre de 2024, se aprobó la equivalencia del curso de trabajo de investigación en el currículo 2004 de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, los egresados solicitan el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas, para lo cual adjunta a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Administración de Empresas mediante:

Solicitud Nº 000967 (19-12-2024) de la egresada **ANDREA ELIZABETH ALATRISTA COELLO**
Solicitud Nº 001104 (20-12-2024) del egresado **CESAR MARTINEZ LIZANA**
Solicitud Nº 001133 (20-12-2024) del egresado **JHONATAN ISMAEL HUAMAN SUAREZ**

Que, mediante Dictamen Nº 0187-2024-CDGA&TP-EPAE-FCEAC, Nº 188 y Nº 189-2024-CDGA&TP-EPAE-FCEAC de fecha 27 de diciembre de 2024, la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos y Títulos profesionales de la Escuela Profesional de Administración de Empresas integrado por el Lic. Ricardo Moisés Jorgechagua Saavedra y el Lic. Paolo Eric Vivanco Ramos, declaran PROCEDENTE el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas a los egresados: ANDREA ELIZABETH ALATRISTA COELLO, CESAR MARTINEZ LIZANA y JHONATAN ISMAEL HUAMAN SUAREZ, al verificar que el recurrente ha concluido satisfactoriamente sus estudios profesionales con el Plan de Estudios 2004; y cumplen con los requisitos establecidos;

Que, mediante Proveído Nº 584-2024-FCEAC-EPAE/UNSCH, Nº 585 y Nº 586-2024-FCEAC-EPAE/UNSCH, recepcionado con fecha 27 de diciembre de 2024, el director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas Profesor Manuel Jesús Jaime Flores eleva los expedientes con los Dictámenes correspondientes para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional De San Cristóbal De Huamanga Vigente y en merito a la Resolución del Consejo Universitario N°3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas a los egresados:

ANDREA ELIZABETH ALATRISTA COELLO
CESAR MARTINEZ LIZANA
JHONATAN ISMAEL HUAMAN SUAREZ

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en caso de faltamiento a la verdad por los solicitantes, el procedimiento administrativo será pertinente de nulidad de los respectivos Grados Académicos, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante las instancias competentes.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
EP Adm. de Empresas
Interesados
Archivo
PHV/jbr